

**JOSÉ RUBINSTEIN**

## Reformas postreras

**R**ompiendo con la tradición, el presidente López Obrador no acudirá el próximo 5 de febrero a Querétaro a conmemorar el 107 aniversario de la Constitución de 1917, en vez, presentará en Palacio Nacional, en el recinto donde se promulgó la Constitución de 1857, un paquete de entre 10 y 20 iniciativas de reformas constitucionales, proponiendo limpiar al poder judicial porque es mucha la corrupción, porque los jueces ministros y magistrados deben ser electos por la ciudadanía mediante el voto, implantar la revocación de los juzgadores, eliminar privilegios y gastos excesivos, sustituir al Consejo de la Judicatura por un Tribunal interno. Asimismo propondrá el Ejecutivo transformar al INE, desaparecer al Inai, Cofece, IFT y CNDH, elevar las jubilaciones al 100 por ciento, mantener el sistema de Afores, reducir las pensiones a adultos mayores a 60 años de edad, universalizar las pensiones para discapacitados, incrementar anualmente los salarios por arriba de la inflación, que ningún funcionario de ningún poder Federal gane más que el Presidente, que la Guardia Nacional quede bajo control de la Sedena, reactivar los trenes de pasajeros, etc.

Podría ser que la molestia porque el año pasado en la misma conmemoración en Querétaro la ministra Norma Piña no se levantó de su asiento para saludar al presidente, influyó a que éste decidiera no exponerse a un segundo desaire.

AMLO tiene el firme propósito de “democratizar y moralizar al Poder Judicial con impartidores de justicia más honestos y con vocación de justicia”. Reveló el presidente haberse acercado en 2023 a dos ministros de la Corte a explicarles la trascendencia de que votaran a favor de la transferencia de la Guardia Nacional a la Defensa, luego de que el bloque conservador presentara un recurso de inconstitucionalidad. “Y ¿saben qué? votaron en contra y se vino abajo la ley... unos traidorzuelos”. O sea, el no haber acatado la “sugerencia” presidencial los convirtió en “traidorzuelos”.

El artículo 105 Constitucional establece que las leyes electorales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral, por lo que las iniciativas que presentará AMLO no podrán ser aprobadas ni aplicadas por y para el proceso federal en curso, los votos y el tiempo serán insuficientes. La estrategia del presidente bien podría ser agitar el ambiente previo a las elecciones. Aguas, la celada estará en la Suprema Corte, cuando los votos de 4 ministros queden cooptados por el partido en el poder. ●

*Analista*